

13



04 ENE 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la **Sra. MIRTA DEL VALLE NAVARRO, DNI N°20.153.195**; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral N°07-25-31-6573, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de ésta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 27,09m; al Sur 26,84m; al Este 11,86m; y al Oeste 11,90m; totalizando una Superficie de 320.29m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-6674; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-6572; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-6575 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.

 **ARTÍCULO 2°-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la **Sra. MIRTA DEL VALLE NAVARRO, DNI N°20.153.195**. La Donación se realiza con cargo:

13



04 ENE 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3° - Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6225 15
Expte. C.D. N° 3184-I-15
Expte. DEM. N° 12733-R-13
Autor: Intendencia Municipal.

MA. LEANNE
ESCRIBANA ESPUBLICANA
CALLE 12 N° 1000 CATAMARCA



Prof. VICTOR RUBIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 ENE 2016

DECRETO S.G. N°

13

Expte. N°12733-R-13.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6225/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación el Inmueble ubicado en el "B° Altos de Choya 305 V.V., Casa 128" A favor de la Sra. NAVARRO. MIRTA DEL VALLE, DNI N°20.153.195;

Que, tomo intervención la Dirección de Catastro y Estadística Municipal, emitiendo informe providencial que consta en el presente expediente y sugiriendo la emisión del presente Instrumento;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6225/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDG. LIC. RAUL A. JALLEL
Intendente Municipal
DR. NESTOR H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRTA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA